



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**

PROCESO: Declarativo Reivindicatorio
RADICACIÓN: 2022- 435
DEMANDANTE: Fabiola López Zuluaga
DEMANDADOS: Santa Isabel Gil Acosta

En audiencia realizada en la fecha se materializó diligencia de inspección judicial y alegaciones, señalándose el día 23 de abril a las 7:30 am como fecha y hora para proferir la correspondiente sentencia, no obstante al revisar nuevamente la documentación aportada por la parte demandante se avizó que la escritura pública No. 245 del 31 de mayo del año 2013, carece de los folios 9 y 10, razón por la cual se envió correo electrónico al apoderado de la demandante con el fin que allegara los mismos. Se obtuvo respuesta en el sentido que la copia aportada es la que suministró su poderdante y se requiriera al demandado para que la allegara, en caso de tenerla en su poder.

En atención a que la carga de la prueba en este caso recae en la demandante, se ordena que se llegue de manera íntegra el documento. Teniendo en cuenta que el documento es necesario para adoptar la decisión de fondo en este asunto, se reprograma la hora de proferimiento del fallo para las 4:00 p.m. El documento debe aportarse antes de la hora señalada.

NOTIFIQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez